

**AVISO No 018**

17 DE ENERO DE 2023

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 0047 DEL 05 DE ENERO DE 2022**

Persona a notificar: **CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO**  
Dirección del predio: **CALLE NORTE 13-01 SAN LUIS REY**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
Profesional Especializado ||  
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 17 DE ENERO DE 2023

Señor (a):

**CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO**

Dirección del predio: **CALLE NORTE 13-01 SAN LUIS REY**

Matriculas No. **152326, 138066, 155660, 140544, 111333**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 018- RESOLUCION PQRDS 0047 del 05 de enero de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 018- RESOLUCION PQRDS 0047 del 05 de enero de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION “.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Profesional Especializado ||

Dirección Comercial EPA ESP



**OFICIO PQRDS 0047**

Armenia, 05 de enero 2023

Señor (a):

**CESAR AGUSTO TORO CASTILLO**  
**REPRESENTANTE LEGAL -DEL TORO SU INVERSION S.A.S**  
 Dirección: **CLL 44 NORTE 13-01 SAN LUIS REY**  
 Matrículas No. **152326, 138066, 155660,140544, 111333**  
 Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado **2022PQR248542** del día 19 de diciembre de 2022, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto de los predios identificados con Matrículas No. **152326, 138066, 155660,140544, 111333**, es menester de la entidad informarle, que verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que el usuario constantemente incurre en causal de incumplimiento del pago oportuno de la facturación por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo .

Una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **CR 22 10 A 61 GRANADA CENTER**, identificado con **Matrícula No. 152326**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta deuda de saldo corriente por valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$7.308.260,00)** correspondiente a (3) Cuentas en el servicio de Alcantarillado y (3) cuentas en el servicio de aseo y un saldo a favor por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.588.744,00)**

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor
	Código	Descripción			
1523261	1	ACUEDUCTO	0	\$0	\$1.588.744
1523262	2	ALCANTARILLADO	3	\$2.048.930	\$0
1523267	7	ASEO	3	\$5.259.330	\$0
15232699	99	COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0	\$0

Una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **CR 14 # 41N ENTRANDO A LA MARIELA**, identificado con **Matrícula No. 138066**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta deuda de saldo corriente por valor de **TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS (\$3.662.004,00)** correspondiente a (13) Cuentas en el servicio de Acueducto, (13) cuentas en el servicio de Alcantarillado y (13) cuentas en el servicio de Aseo



Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente
	Código	Descripción		
1380661	1	ACUEDUCTO	13	\$1.635.022
1380662	2	ALCANTARILLADO	13	\$1.461.526
1380667	7	ASEO	13	\$565.456
1380669	99	COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0

Una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **CONTAINERS CL 39 NORTE LT 3**, identificado con **Matrícula No. 155660**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta deuda de saldo corriente por valor **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.529.863,00)** correspondiente a (13) Cuentas en el servicio de Acueducto, (12) cuentas en el servicio de Alcantarillado y (3) cuentas en el servicio de Aseo

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente
	Código	Descripción		
15566099	99	COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0
1556601	1	ACUEDUCTO	13	\$1.742.079
1556602	2	ALCANTARILLADO	12	\$326.205
1556607	7	ASEO	3	\$461.579

Una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **CL 45 NORT 13-90 PROVISIONAL**, identificado con **Matrícula No. 140544**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta deuda de saldo corriente por valor **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$15.903.148,00)** correspondiente a (7) Cuentas en el servicio de Acueducto

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente
	Código	Descripción		
1405441	1	ACUEDUCTO	7	\$15.903.148
1405442	2	ALCANTARILLADO	0	\$0
1405447	7	ASEO	0	\$0
14054499	99	COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0

Una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **CR 14 46 N 41 CENTRO COMERCIAL ORO NEGRO LC 1**, identificado con **Matrícula No. 111333**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta deuda de saldo corriente por valor **DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$293.288,00)** correspondiente a (2) Cuentas en el servicio de Acueducto, (2) cuentas en el servicio de Alcantarillado y (2) cuentas en el servicio de aseo

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente
	Código	Descripción		
1113331	1	ACUEDUCTO	2	\$107.149
1113332	2	ALCANTARILLADO	2	\$91.143
1113337	7	ASEO	2	\$94.996

Que se informa al peticionario, **CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO**, que Empresas Públicas De Armenia en su el Decreto 302 del 2000 **Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, establece lo siguiente sobre el tema particular y concreto:**

**Artículo 26.** Suspensión por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la entidad prestadora de los servicios públicos, en los siguientes eventos:

**26.1 La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora de los servicios públicos, sin exceder en todo caso de tres (3) períodos de facturación del servicio**, salvo que exista reclamación o recurso interpuesto. La reincidencia de esta conducta en un período de dos (2) años, dará lugar al corte del servicio.

Que, la ley 689 de 2001 en su **Artículo 19.** Modificase el artículo **140** de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así: establece lo siguiente:

"Artículo 140. Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:

La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de dos (2) períodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral y de tres (3) períodos cuando sea mensual y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.

Que, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*

Que, se le informa al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO**, que de acuerdo a la mora que presenta en los predios antes mencionados identificados con **Matrículas No. 152326, 138066, 155660, 140544, 111333** las Empresas Públicas De Armenia E.S.P oficiara al área de Cobro Coactivo para que realice las medidas permitentes para la recuperación de cartera de los predios en mora.

Que se informa a al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO** que de acuerdo a su escrito de petición la entidad puede brindarle la opción de financiación de la deuda que actualmente tiene el predio, para lo cual es necesario presentarse personalmente a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. allí será atendido por un funcionario de cartera, el cual le explicara los diferentes planes para su adopción dependiendo de su capacidad de pago, los pasos a seguir y documentación a firmar, así mismo es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

**Contrato de condiciones Uniformes EPA ESP Cláusula 46:** Requisitos para la financiación de las obligaciones: Los requisitos a exigir para el otorgamiento de financiación son los siguientes:



- Si el solicitante es el propietario debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía y que, en la factura de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., figure como suscriptor, si la factura no está a su nombre, se solicitará fotocopia de la factura de la EDEQ en donde figure como propietario o en su defecto, certificado de tradición o documento mediante el cual se haya acreditado la posesión del predio en donde figure como poseedor del bien.
- Si el suscriptor ha fallecido se solicita certificado de defunción y fotocopia de la cedula del solicitante, además aportar prueba de que el solicitante se encuentra dentro de la sucesión.
- Si el solicitante es arrendatario, deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del arrendador, debe aportar poder autenticado del propietario del predio y fotocopia de la cedula de ciudadanía. Si el propietario esta fuera del país, la autorización la puede enviar vía fax con fotocopia de la cedula, en este caso, no requiere autenticación del documento.

Que, de acuerdo a lo antes mencionado se informa al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO** que el predio ubicado en **CR 22 10 A 61 GRANADA CENTER**, identificado con **Matrícula No. 152326**, la entidad le ofrece realizar una financiación para la cual se debe dar una inicial de **SETECIENTOS DICECSISIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CT (\$717.697,60)** y el valor restante lo podrá financiar hasta 36 meses.

Que, de acuerdo a lo antes mencionado se informa al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO** que el predio ubicado en **CASTILLO CR 14 # 41N ENTRANDO A LA MARIELA**, identificado con **Matrícula No. 138066**, la entidad le ofrece realizar una financiación para la cual se debe dar una inicial de **TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS MCTE M/CT (\$366.189,70)** y el valor restante lo podrá financiar hasta 36 meses.

Que, de acuerdo a lo antes mencionado se informa al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO** del predio ubicado en **CONTAINERS CL 39 NORTE LT 3**, identificado con **Matrícula No. 155660**, la entidad le ofrece realizar una financiación para la cual se debe dar una inicial de **DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$252.725,50)** y el valor restante lo podrá financiar hasta 36 meses.

Que, de acuerdo a lo antes mencionado se informa al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO** del predio ubicado en **CL 45 NORT 13-90 PROVISIONAL**, identificado con **Matrícula No. 140544**, la entidad le ofrece realizar una financiación para la cual se debe dar una inicial de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUNETA Y SIETE PESOS MCTE M/CT (\$795.157,40)** y el valor restante lo podrá financiar hasta 36 meses.

Que, de acuerdo a lo antes mencionado se informa al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO** del predio ubicado en **CR 14 46 N 41 CENTRO COMERCIAL ORO NEGRO LC 1**, identificado con **Matrícula No. 111333**, la entidad le ofrece realizar una financiación para la cual se debe dar una inicial de **VEINTI NUEVE MIL PESOS MCTE (\$29.000,00)**.

Que se le informa, al peticionario **CESAR AUGUSTO TORO** que la tercera opción que le brinda Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P es cancelar de contado la deuda donde la empresa aplica un descuento a el total de los interese que presente en mora **Matrículas 152326, 138066, 155660,140544, 111333**.



Que de igual manera como se informó en el presente documento el petionario, **CESAR AUGUSTO TORO**, debe presentarse personalmente a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, donde será atendido por un funcionario de cartera, el cual le explicara los diferentes planes para su adopción dependiendo de su capacidad de pago, los pasos a seguir y documentación a firmar, así mismo es importante que tenga en cuenta los documentos mencionados anteriormente para poder realizar dicha financiación

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Profesional Especializado II

Dirección Comercial EPA ESP